

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

ADQUISICIÓN DE UN (01) GRAGEADORA Y UNIDADES DE TRABAJO

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITE Agroindustrial Huallaga – UT Ambo se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-005-2021 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 154-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 3, actividad actividad 3.4 sub actividad equipamiento e instalación.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir UN (01) **GRAGEADORA Y UNIDADES DE TRABAJO**, como parte de la implementación del proyecto CET “Fortalecimiento de los servicios tecnológicos del CITE Agroindustrial Huallaga - UT Ambo para el mejoramiento de los niveles de productividad, competitividad e innovación en el sector agroindustrial de la región de Huánuco”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

GRAGEADORA Y UNIDADES DE TRABAJO		CANTIDAD	01 Und Nuevo y sin uso	
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
N°1 A	Características Técnicas del Equipo	A01	MÁQUINA FABRICADO EN SU TOTALIDAD, EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 Ó 316.	
		A02	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN 20KG/BACH A 25KG/BACH	
		A03	TAMBOR ELÍPTICO, CENTRADO, EJE REFORZADO.	
		A04	ACABADO SANITARIO, PULIDO 2B, BRILLANTE.	
		A05	ESTRUCTURA SÓLIDA, COMPACTA PARA EVITAR CAIDAS.	
		A06	04 GARRUCHAS GIRATORIAS AISI 304, (DESMONTABLE PARA SU CAMBIO).	
		A07	INCLINACIÓN DEL BOMBO VARIABLE, REGULABLE PARA LA DESCARGA ERGONÓMICO.	
		A08	POTENCIA DEL MOTOR REDUCTOR 2.0 HP,	
		A09	MOTOR REDUCTOR 2.0 HP 3F-, (DEBERÁ LLEVAR VARIADOR DE FRECUENCIA).	
		A10	DIMENSIONES: ANCHO 75CM PROFUNDIDAD 85CM ALTURA 150 CM.	
		UNIDAD DE FRÍO – CALOR		
		A11	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO EN SU TOTALIDAD, EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 Ó 316.	
		A12	MOTOR 0.55 KW, 3F-380V-AC-2P-60Hz.	
		A13	EL INGRESO DE AIRE AL VENTILADOR, ESTA DEBERÁ LLEVAR FILTROS INTERCAMBIABLES DE GRADO ALIMENTARIO, CLASE G4, ESPESOR 20 MM.	
		A14	ESTRUCTURA, DIFUSOR DEL VENTILADOR DE GRADO ALIMENTARIO.	
		A15	RANGO DE TRABAJOS DE LA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO -2.0 °C A 15°C.	
		A16	04 GARRUCHAS GIRATORIAS AISI 304, (DESMONTABLE PARA SU CAMBIO).	
		A17	RANGO DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE CALOR 10°C A 90°C.	
		A18	EL FLUJO DE AIRE QUE INGRESA AL BOMBO DEBERÁ SER REGULABLE (VARIADOR DE FRECUENCIA).	
		A19	EL CAMBIO DE CALOR A FRÍO / FRÍO A CALOR PROGRAMADO DEBERÁ SER DE INMEDIATO, CONTROLADO POR UN TERMOCONTROLADOR, EL CUAL TENDRA CONEXIÓN CON EL PLC.	
		A20	POTENCIA DE FRÍO 10 BTU/H	
		A21	POTENCIA DE CALOR 1.8 KW, RESISTENCIA DE TRABAJO AL SECO.	
		A22	LA REFRIGERACIÓN DEBERA SER AUTÓNOMA, DE ACUERDO A LA RECETA.	
A23	LA TUBERÍA QUE TRASLADA EL FLUJO DE AIRE DEBERÁ SER DE DIAMETRO 2 ½” EL CUAL SERÁ DESMONTABLE, (UNIONES			

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

			CLAMP FERRULAS). Y ESTAS DEBEN DE ESTAR SOLDADAS EN CAMARAS DE ARGÓN.
		A24	DIMENSIONES: ANCHO 55CM PROFUNDIDAD 55CM ALTO 120 CM.
		A25	DOSIFICADOR SPRAY
		A26	UNIDAD DE ENFRIAMIENTO EN SU TOTALIDAD, EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 Ó 316.
		A27	ACABADO SANITARIO, PULIDO 2B, BRILLANTE.
		A28	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 6 KG.
		A29	04 GARRUCHAS GIRATORIAS AISI 304, (DESMONTABLE PARA SU CAMBIO).
		A30	RECIPIENTE ROBUSTA, CON TAPA DESMONTABLE.
		A31	TODA LA TRAYECTORIA DEL CHOCOLATE Y EL RECIPIENTE DEBERA LLEVAR RESISTENCIA DE SILICONA PLANA, DESMONTABLE, CONTROLADO PO EL POTENCIOMETRO Y/O CONTROLADOR DE TEMPERATURA.
		A32	SITEMA DE INYECCIÓN POR VENTURI Y EL INYECTOR DEBERÁ SER REGULABLE A LA POSICIÓN Y ALTURA DEL TAMBOR.
		A32	FLUJO, PRESIÓN, FORMA DE ASPERSIÓN DEBERÁ SER REGULABLE.
		A33	EL AIRE COMPRIMIDO DEBERÁ TENER LO SIGUIENTE, COMPRESOR DE AIRE, UNIDAD DE MANTENIMIENTO, SECADOR, SEPARADOR DE ACEITE FILTRO DE CARBON ACTIVADO.
		A34	LA DOSIFICACIÓN DEBERÁ SER (TIEMPO DE DOSIFICACIÓN, TIEMPO DE INVERNADO, FRECUENCIA DE DOSIFICACIÓN)
B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	BOQUILLAS DEL DOSIFICADOR SPRAY UNO DE CADA UNO PARA REPUESTOS.
		B02	BANDEJA DE ENFRIAMIENTO, PARA EL PRODUCTO TERMINADO EN PROPORCIÓN DE LA GRAGEADORA. CON GARRUCHAS AISI 304. ACABADO DE ALTO PERFORMANCE EN EL ACABADO.
		B03	PARA CONEXIONES ENTRE EQUIPOS SE EMPLEARÁN TOMAS INDUSTRIALES.
		B04	EL TABLERO SERÁ INSTALADO EN LA ESTRUCTURA DE LA GRAGEADORA, TABLERO DE CONTROL EN AISI 304, PANEL HMI 10”, IP67 (MULTÍMETRO DIGITAL 72x72MM, INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, GUARDA MOTOR, RELE DE ESTADO SÓLIDO. VARIADOR DE FRECUENCIA CON CABLE DE COMUNICACIÓN, POTENCIÓMETRO 10K OHMS 2W 1 VUELTA. ENCENDIDO PULSADOR LUMINOSO 22MM VERDE /ROJO, TODO LOS PARAMETROS DEBERÁ SER VISIBLE. CABLES IDENTIFICADOS, TERMINALES BORNERAS, CONEXIÓN A TIERRA A TODOS LOS USUARIOS, MANGUERAS NEUMATICAS, CONECTORES Y RACORES.
C	Condiciones de operación	C01	TENSIÓN: 380 TRIFÁSICO
		C02	FRECUENCIA: 60 Hz
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

D. Garantía	1	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
	2	Vigencia de la garantía: 12 meses
	3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.
E. Documentos complementarios a la entrega del bien	1	Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Plano de automatización.
	2	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
	3	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos, el cual debe presentarse al momento de la capacitación programada para el bien.
F. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Proveedor es responsable de proteger las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipulación y/o transporte. El hallazgo de alguna avería (rajaduras, ralladuras, cortes, etc.), durante la verificación del equipo, será únicamente responsabilidad del Proveedor.
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.
G. La adquisición incluye	1	Acondicionamiento: El Proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien. El CITE Agroindustrial Huallaga garantizará el ambiente adecuado y que cumpla con las condiciones para la instalación del bien. Así mismo, indicará los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).
	2	Instalación: El Proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
	3	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por el CITE Agroindustrial Huallaga, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor.
	4	Capacitación: Respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento, la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo mínimo de dos (02) horas.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

	La capacitación será presencia o virtual, por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar, de corresponder. De corresponder, al término de la capacitación, el Proveedor entregará al personal capacitado del CITE/UT las constancias de participación correspondientes.
--	--

IV. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el literal A del punto III. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

Nota:

1. En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

V. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCION

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**.

VI. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los SESENTA (60) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra.

N° de entregable	Descripción	Plazo
1	Entrega del bien, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal en el funcionamiento, operatividad y mantenimiento del equipo GRAGEADORA Y UNIDADES DE TRABAJO	Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato o notificada la orden de compra.

VII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del Proveedor, y se realizará en la planta de Procesamiento de Frutas del CITE AGROINDUSTRIAL HUALLAGA ubicado en: la Carretera Tingo María – Aucayacu, Km 25 Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Leoncio Prado – Huánuco.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

VIII. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor será verificado por el especialista de transferencia tecnológica de cacao, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

IX. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el área técnica que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período máximo de CINCO (05) días calendario subsane dichas observaciones.

X. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo de entrega
1	Entrega del bien, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal en el funcionamiento, operatividad y mantenimiento del equipo GRAGEADORA Y UNIDADES DE TRABAJO	100% del monto total de la prestación, previa conformidad.	Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma de contrato o notificada la orden de compra.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación del responsable técnico que corresponda.

Los documentos para pago serán enviados por el proveedor en forma digital al correo mesadepartesitp@itp.gob.pe.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del Proveedor para esta compra será de UN (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del Director de CITE Agroindustrial Huallaga.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del Proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

F x plazo vigente en días

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de acero inoxidable en general.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

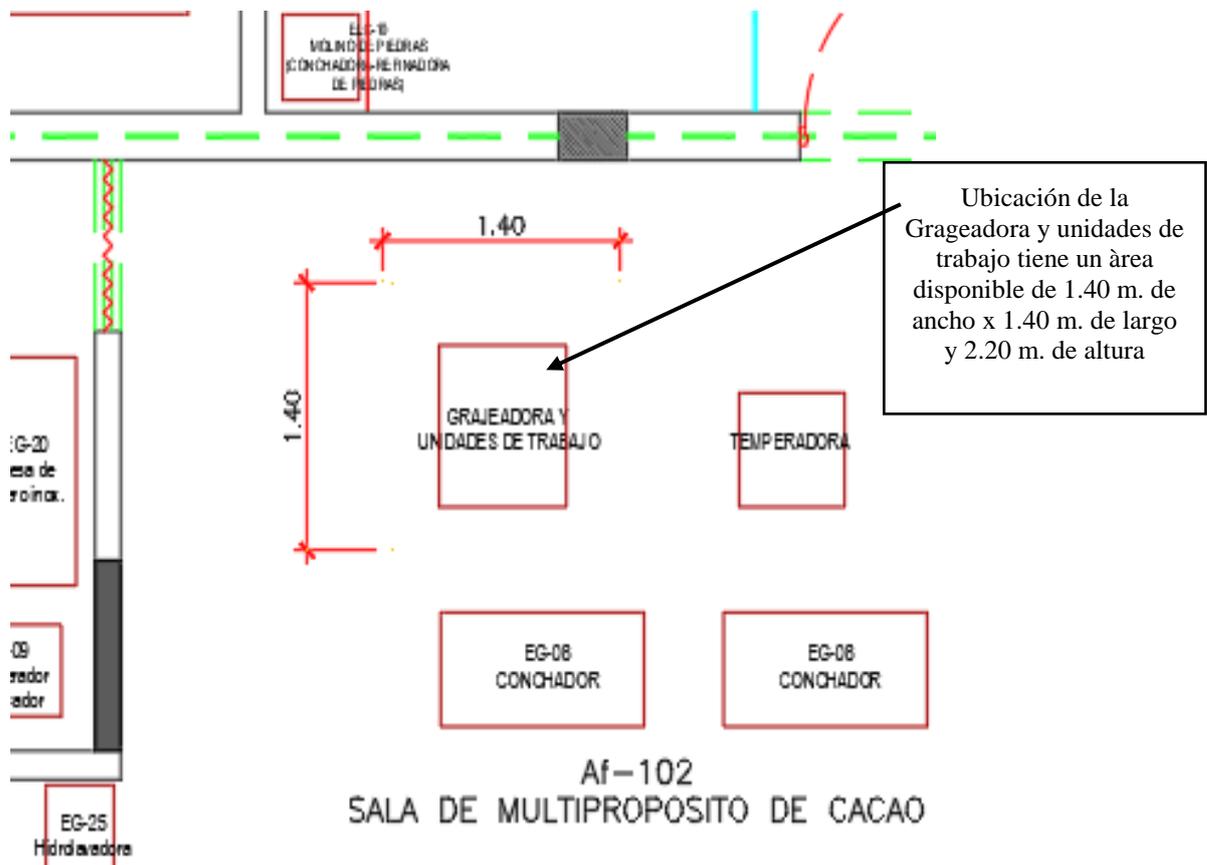
Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO A. – Plano Guía de Ubicación del Equipo

GRAGEADORA Y UNIDADES DE TRABAJO



Coordinación	
Revisión de Requerimientos Técnicos	
Director	